



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

D. ENRIQUE RODRÍGUEZ LAPIDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ICOD DE LOS VINOS

CERTIFICA Que en la sesión de carácter extraordinario y urgente celebrada en primera convocatoria por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos en fecha 17 de noviembre de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO. Exp.4770/2021.(URGENTE) PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO GENÉRICO DEL ÁREA DE HACIENDA, RÉGIMEN JURÍDICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 30/2021 EN LA MODALIDAD SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Conforme a las exigencias del artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), el Sr. Alcalde alega, como causa de urgencia que motiva la inclusión en el orden del día de la presente proposición, no informada previamente por la respectiva Comisión Informativa, la necesidad de aprobar a la mayor brevedad posible un expediente que es considerado prioritario para atender las demandas municipales.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica Hernández González, D. Jorge Manuel González Socas y D. Oscar Machado Toledo -; y los integrantes del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: Los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González, y Dña. Carmen María Machado González-; y el integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI).
- c) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos acuerda, con el voto favorable de 17 de los 21 miembros corporativos presentes, ratificar la urgencia y





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

posterior inclusión en el orden del día de la proposición de referencia, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

« Visto la Memoria de esta Concejalía de Hacienda en la que consta que siendo preciso habilitar los créditos necesarios en el presupuesto vigente para dar cobertura a los gastos que a continuación se detallan:

-Decreto del 6 de septiembre de 2021 del P.O. 236/2019 en materia de reclamación de cantidad, respecto al 50% de los atrasos restantes de homologación de 2009 en la cuantía de 100.085,34 € así como el 100% de los atrasos correspondientes al primer semestre del 2010 en la cuantía de 100.085,34 € haciendo un total de 200.170,68 € netos , a dicha cantidad habrá que adicionarle el 10% en concepto de intereses por mora patronal de conformidad con el art.29.3 de los Estatutos de los Trabajadores haciendo un total de 224.942,24 € € brutos que en caso de ser aceptados se abonara con cargo a la liquidación del ejercicio 2020.

-Decreto del 6 de abril de 2021 del P.O. 783/2019 en materia de reclamación de cantidad de abono de atrasos de sueldo correspondientes al periodo desde febrero 2019 a enero de 2021, ambos inclusive de la trabajadora ANA BELEN HERNANDEZ MACHADO en ejecución del acta de avenencia extendida en sede judicial el día 23 de marzo de 2021, con respecto a la diferencia del periodo de febrero 2019 a enero 2021, se abonara por el Ayuntamiento de Icod de los Vinos con cargo al expediente de liquidación de presupuesto del 2020.

Por otro lado, la pandemia del Covid 19 ha obligado a realizar un trabajo extra a la empresa ICODEMSA en materia sanitaria, no contemplada en su Programa de actuaciones, inversiones y financiación para el ejercicio 2021, lo que necesita un incremento de la aportación municipal de 270.382,00 €, para justificar el desfase de gastos producidos.

Igualmente, tras el análisis de las instalaciones eléctricas de baja tensión de los distintos colegios de titularidad municipal, es necesario realizar una inversión lo antes posible para su actualización, conforme a la normativa actual vigente, por un importe de 500.000,00 €.

Por último en el mes de octubre se ha tenido que realizar un expediente de emergencia por un problema imprevisto surgido en los dos centros de procesamiento de datos (CPD del sistema informático de este ayuntamiento, que ha implicado la compra de material destinado al sistema de refrigeración del mencionado centro, así como cabinas y controladora de almacenamientos de datos, imprescindibles para garantizar el funcionamiento de la base de datos, por ende del sistema informático. En este sentido se realizaron los siguientes gastos:

- 1) Discos: por importe de 2.612 € mas el IGIC 182,84€ que hacen un total de **2.794,84€.**
- 2) Cabina: por importe de 23. 680 € mas el IGIC 1657,6 € que hacen un total de **25.337,6€.**
- 3) Controladora: por importe de 2.300€ mas el IGIC 161€ que hacen un total de **2.461€**
- 4) Switch: por importe de 1500€ mas el IGIC 105€ que hacen un total de **1.605€.**
- 5) SAI por un importe de 2000€ mas el IGIC 140€ que hacen un total de **2.140€**
- 6) Sustitución del Aire acondicionado en el CPD en planta baja: Por un importe de 500€ mas el IGIC 35€ que hacen un total de **535€.**
- 7) Sustitución y reparación aire acondicionado del CPD en planta alta por 4.168,57 € más el IGIC 291,80€, que hacen un importe total de **4.460,37€.**
- 8) Unidades portátiles de emergencia para el CPD de planta alta marca DAITSU por





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

4776/2021

Régimen Jurídico e Interior

833€ más IGIC 58,31€ que hace un importe total **de 891,31€**.

Todo ello hace un total de 40.225,12 € de los cuales 2.815,76 € corresponden al 7% de IGIC.

Estos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio 2022, por imperiosa ejecución de sentencias y por gastos realizados no contemplados en los previstos para el ejercicio 2021.

Resultando que para poder llevar a cabo la ejecución de dichos gastos, que ascienden a un total **1.069.438,93€**, es necesario habilitar los créditos presupuestarios en las partidas que a continuación se mencionan mediante la modificación del presupuesto vigente en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Denominación / Concepto	Importe (€)
15000.16005	Seguridad Social. Admon. Gral. Vivienda y Urbanismo	8.849,16
92000.16005	Seguridad Social. Administración General	1.569,80
32504.13004	Atrasos Plus Homologación. Absentismo Escolar	5.892,48
32504.16005	Seguridad social. Absentismo Escolar	2.028,10
23125.13004	Atrasos Plus Homologación. Escuela Infantil	3.360,44
32606.16001	Seguridad Social. Academia Municipal de Música	3.881,72
	TOTAL	25.581,70



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576362105627200

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 3 de 18



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Régimen Jurídico e Interior

4776/2021

Suplemento de Créditos

Aplicación Presupuesta ria	Denominación / Concepto	Importe (€)
23120.13004	Atrasos Plus Homologación. Casa de los Niños	17.293,72
23120.16005	Seguridad Social. Casa de los Niños.	5.952,2
23101.13004	Atrasos Plus Homologación	34.289,50
23101.16005	Seguridad Social	11.583,74



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576362105627200

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 4 de 18



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

4776/2021

Régimen Jurídico e Interior

15000.13004	Atrasos Plus Homologación Adm. Gral. Vivienda y Urb.	30.006,54
15005.13004	Atrasos Plus Homologación Servicios Obras	12.097,54
15005.16005	Seguridad social Servicios Obras	4.830,12
92000.13004	Atrasos Plus Homologación Administración General	4.560,90
23102. 13004	Atrasos Plus Homologación. Educación Familiar	13.773,40
23102.16005	Seguridad Social. Educación Familiar	4.740,56
33217.13004	Atrasos Plus Homologación. Bibliotecas Públicas	13.915,52



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576362105627200

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 5 de 18



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

4776/2021

Régimen Jurídico e Interior

33217.16005	Seguridad Social. Bibliotecas Públicas	4.789,46
92002.13004	Atrasos Plus Homologación. Unidad Informática	3.233,60

92002.16005	Seguridad Social. Unidad Informática	1.112,96
43302.13004	Atrasos Plus Homologación. Agente de Desarrollo Local	7.452,06
43302.16005	Seguridad Social. Agente de Desarrollo Local	2.564,88
34000.13004	Atrasos Plus Homologación. Deporte	3.748,94
34000.16001	Seguridad Social. Deporte	1.290,32





**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

4776/2021

Régimen Jurídico e Interior

17220.13004	Atrasos Plus Homologación. Playas	2.557,24
17220.16001	Seguridad Social. Playas	934,56
23125.16005	Seguridad Social. Escuela Infantil	1.156,60
16500.13004	Atrasos Plus Homologación. Alumbrado Público	4.429,52
16500.16001	Seguridad Social. Alumbrado Público	1.768,58
32606.13004	Atrasos Plus Homologación. Academia Mpal Música	11.278,08
23123.13109	Otras retribuciones. Atrasos. Centro Ocupacional	25.761,74
23123.16005	Seguridad Social. Centro Ocupacional	8.127,83
93300.44901	A Icodemsa. Limpieza edificios. Edificios Municipales	270.382,00
32300.63200	Reformas, ampliación y mejoras. Colegios públicos. RAM.Enseñanza Obligatoria	500.000,00



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576362105627200

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 7 de 18



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

4776/2021

Régimen Jurídico e Interior

92002.62600	Equipos para procesos informáticos. Unidad Informática	40.225,12
	TOTAL	1.043.857,23

Esta modificación se financia con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 177 de la Ley de Haciendas Locales relativo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Importe (€)
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	1.069.438,93
	Total de Ingresos	1.069.438,93

Dado que dichos gastos pueden ser financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenidos de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Dado que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de conformidad con la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto vigente.

Por ello, propongo al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576362105627200

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 8 de 18



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

4776/2021

Régimen Jurídico e Interior

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 30/2021 en la modalidad suplementos de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle por partidas presupuestarias:

Altas aplicaciones de gastos.-

Crédito extraordinario

Aplicación Presupuesta ria	Denominación / Concepto	Importe (€)
15000.16005	Seguridad Social. Admon. Gral. Vivienda y Urbanismo	8.849,16
92000.16005	Seguridad Social. Administración General	1.569,80
32504.13004	Atrasos Plus Homologación. Absentismo Escolar	5.892,48
32504.16005	Seguridad social. Absentismo Escolar	2.028,10
23125.13004	Atrasos Plus Homologación. Escuela Infantil	3.360,44
32606.16001	Seguridad Social. Academia Municipal de Música	3.881,72
	TOTAL.....	25.581,70



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576362105627200

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 9 de 18



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

4776/2021

Régimen Jurídico e Interior

Suplemento de Créditos

Aplicación Presupuesta ria	Denominación / Concepto	Importe (€)
23120.13004	Atrasos Plus Homologación. Casa de los Niños	17.293,72
23120.16005	Seguridad Social. Casa de los Niños.	5.952,20
23101.13004	Atrasos Plus Homologación	34.289,50
23101.16005	Seguridad Social	11.583,74
15000.13004	Atrasos Plus Homologación Adm. Gral. Vivienda y Urb.	30.006,54
15005.13004	Atrasos Plus Homologación Servicios Obras	12.097,54
15005.16005	Seguridad social Servicios Obras	4.830,12
92000.13004	Atrasos Plus Homologación Administración General	4.560,90
23102. 13004	Atrasos Plus Homologación. Educación Familiar	13.773,40



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576362105627200

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 10 de 18



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

4776/2021

Régimen Jurídico e Interior

23102.16005	Seguridad Social. Educación Familiar	4.740,56
33217.13004	Atrasos Plus Homologación. Bibliotecas Públicas	13.915,52
33217.16005	Seguridad Social. Bibliotecas Públicas	4.789,46
92002.13004	Atrasos Plus Homologación. Unidad Informática	3.233,60
92002.16005	Seguridad Social. Unidad Informática	1.112,96
43302.13004	Atrasos Plus Homologación. Agente de Desarrollo Local	7.452,06
43302.16005	Seguridad Social. Agente de Desarrollo Local	2.564,88
34000.13004	Atrasos Plus Homologación. Deporte	3.748,94
34000.16001	Seguridad Social. Deporte	1.290,32
17220.13004	Atrasos Plus Homologación. Playas	2.557,24
17220.16001	Seguridad Social. Playas	934,56



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576362105627200

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 11 de 18



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

4776/2021

Régimen Jurídico e Interior

23125.16005	Seguridad Social. Escuela Infantil	1.156,60
16500.13004	Atrasos Plus Homologación. Alumbrado Público	4.429,52
16500.16001	Seguridad Social. Alumbrado Público	1.768,58
32606.13004	Atrasos Plus Homologación. Academia Mpal Música	11.278,08
23123.13109	Otras retribuciones. Atrasos. Centro Ocupacional	25.761,74
23123.16005	Seguridad Social. Centro Ocupacional	8.127,83
93300.44901	A Icodemsa. Limpieza edificios. Edificios Municipales	270.382,00
32300.63200	Reformas, ampliación y mejoras. Colegios públicos. RAM. Enseñanza Obligatoria	500.000,00
92002.62600	Equipos para procesos informáticos. Unidad Informática	40.225,12
	TOTAL	1.043.857,23

SEGUNDO.- Financiar los créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576362105627200

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 12 de 18



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

resultante de la liquidación del ejercicio anterior según se detalla:

Altas en Concepto de Ingresos.-

Concepto	Descripción	Importe (€)
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	1.069.438,93
	Total de Ingresos	1.069.438,93

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Expuesto el asunto y cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la proposición en el encabezamiento señalada, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica Hernández González, D. Jorge Manuel González Socas y D. Oscar Machado Toledo -; y los integrantes del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: El miembros integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI).
- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González, y Dña. Carmen María Machado González.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 17 de los 21 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 30/2021 en la modalidad suplementos de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle por partidas presupuestarias:

Altas aplicaciones de gastos.-



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576362105627200

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 13 de 18



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

4776/2021

Régimen Jurídico e Interior

Crédito extraordinario

Aplicación Presupuesta ria	Denominación / Concepto	Importe (€)
15000.16005	Seguridad Social. Admon. Gral. Vivienda y Urbanismo	8.849,16
92000.16005	Seguridad Social. Administración General	1.569,80
32504.13004	Atrasos Plus Homologación. Absentismo Escolar	5.892,48
32504.16005	Seguridad social. Absentismo Escolar	2.028,10
23125.13004	Atrasos Plus Homologación. Escuela Infantil	3.360,44
32606.16001	Seguridad Social. Academia Municipal de Música	3.881,72
	TOTAL.....	25.581,70

Suplemento de Créditos

Aplicación Presupuesta ria	Denominación / Concepto	Importe (€)
---	--------------------------------	--------------------





**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

4776/2021

Régimen Jurídico e Interior

23120.13004	Atrasos Plus Homologación. Casa de los Niños	17.293,72
23120.16005	Seguridad Social. Casa de los Niños.	5.952,20
23101.13004	Atrasos Plus Homologación	34.289,50
23101.16005	Seguridad Social	11.583,74
15000.13004	Atrasos Plus Homologación Adm. Gral. Vivienda y Urb.	30.006,54
15005.13004	Atrasos Plus Homologación Servicios Obras	12.097,54
15005.16005	Seguridad social Servicios Obras	4.830,12
92000.13004	Atrasos Plus Homologación Administración General	4.560,90
23102. 13004	Atrasos Plus Homologación. Educación Familiar	13.773,40
23102.16005	Seguridad Social. Educación Familiar	4.740,56
33217.13004	Atrasos Plus Homologación. Bibliotecas Públicas	13.915,52



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576362105627200

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 15 de 18



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

4776/2021

Régimen Jurídico e Interior

33217.16005	Seguridad Social. Bibliotecas Públicas	4.789,46
92002.13004	Atrasos Plus Homologación. Unidad Informática	3.233,60
92002.16005	Seguridad Social. Unidad Informática	1.112,96
43302.13004	Atrasos Plus Homologación. Agente de Desarrollo Local	7.452,06
43302.16005	Seguridad Social. Agente de Desarrollo Local	2.564,88
34000.13004	Atrasos Plus Homologación. Deporte	3.748,94
34000.16001	Seguridad Social. Deporte	1.290,32
17220.13004	Atrasos Plus Homologación. Playas	2.557,24
17220.16001	Seguridad Social. Playas	934,56
23125.16005	Seguridad Social. Escuela Infantil	1.156,60



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576362105627200

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 16 de 18

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Régimen Jurídico e Interior

16500.13004	Atrasos Plus Homologación. Alumbrado Público	4.429,52
16500.16001	Seguridad Social. Alumbrado Público	1.768,58
32606.13004	Atrasos Plus Homologación. Academia Mpal Música	11.278,08
23123.13109	Otras retribuciones. Atrasos. Centro Ocupacional	25.761,74
23123.16005	Seguridad Social. Centro Ocupacional	8.127,83
93300.44901	A Icodemsa. Limpieza edificios. Edificios Municipales	270.382,00
32300.63200	Reformas, ampliación y mejoras. Colegios públicos. RAM. Enseñanza Obligatoria	500.000,00
92002.62600	Equipos para procesos informáticos. Unidad Informática	40.225,12
	TOTAL	1.043.857,23

SEGUNDO. Financiar los créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior según se detalla:

Altas en Concepto de Ingresos.-

Concepto	Descripción	Importe (€)
----------	-------------	-------------



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Régimen Jurídico e Interior

87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	1.069.438,93
	Total de Ingresos	1.069.438,93

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se advierte de que, conforme al artículo 206 ROF, la presente certificación se extiende antes de haber sido aprobada el acta de la sesión que contiene dicho acuerdo y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de la aprobación de dicha acta.

Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

EL SECRETARIO GENERAL,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

18 de noviembre de 2021 13:11:17

18 de noviembre de 2021 16:48:45

